GACETA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDÍO

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

OFICINA ASESORA JURÍDICA

Jefe de Oficina: Dra. Nathalie Arenas Florez

Centro Administrativo Municipal Cra. 6 Calle 17 Esquina – Montenegro, Quindío
Correo electrónico: juridica@montenegro-quindio.gov.co

Gaceta No. 114	Montenegro, 24 DICIEMBRE de 2025	**Página No. 01**

CONTENIDO

Página No. 01

MUNICIPIO DE MONTENEGRO

ACUERDO No. 020 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CONSTITUCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO"

ACUERDO No. 020 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CONSTITUCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO"

MUNICIPIO DE MONTENEGRO
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

SANCIÓN

El Alcalde del Municipio de Montenegro. Quindío, en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 136 de 1994 sanciona el

ACUERDO No. 020 DEL VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CONSTITUCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO"

Para constancia se firma en el Municipio de Montenegro. Quindío a los VEINTISEIS (26) días de Diciembre de dos mil veinticinco (2025)

GUSTAVO ADOLFO PAVA BUSCH
Alcalde Municipal

PROYECTÓ Y ELABORÓ:	Nathalie Arenas Flórez Jefe Oficina Asesora Jurídica	
REVISÓ:	Nathalie Arenas Flórez Jefe Oficina Asesora Jurídica	
CONTROL DE CAMBIOS:	**Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño (IGD). Este formato debe archivarse en medio físico o digital en la carpeta de evidencias del SG-GD y estar disponible para revisión por auditorías internas o externas.**	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		

ACTA DE COMISION
PROYECTOS DE ACUERDO Nº.021 DE DICIEMBRE DE 2025

Siendo las tres y quince (3:15 P.M) el día diecinueve (19) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), se reúnen en el recinto del honorable concejo municipal los integrantes de la comisión de **PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA** con la finalidad de darle primer debate en comisión al proyecto de acuerdo Número 021 del año dos mil veinticinco (2025),

El honorable concejal **JAIVER MUÑOZ,** quien preside la sesión de la comisión, solicita al secretario que dé lectura al orden del día establecido para la sesión.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. PRIMER DEBATE EN COMISION PROYECTO Nº.021 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CONSTITUCION DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO"

AVANCE DE LA SESIÓN

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM**

El secretario General llamo a lista uno a uno a los honorables concejales de la comisión de **PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA**, obteniendo consigo el siguiente resultado:

COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA

PARTIDO DE LA UNION POR LA GENTE	JAIVER ANDRES MUÑOZ MARTINEZ	PRESENTE
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	RAFAEL ANTONIO GUERRA GUTIERREZ	PRESENTE
PARTIDO MAIS	DUBER ALBERTO GUERRERO OSORIO	PRESENTE
PARTIDO NUEVA FUERZA DEMOCRATICA	YOHAN ANDRES ZULUAGA	PRESENTE
PARTIDO CAMBIO RADICAL	LEONARDO MOLINA ALVAREZ	PRESENTE

2. **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Una vez leído el anterior orden del día por el secretario general, el mismo es puesto a consideración de los Honorables concejales de la comisión de presupuesto y hacienda pública, por parte del **H.C JAIVER MUÑOZ** el cual es aprobado con **cinco (05) votos positivos.**

3. **PRIMER DEBATE EN COMISION PROYECTO Nº.021 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CONSTITUCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO"**

El Honorable concejal **Jaiver Muñoz** solicita al secretario de la Corporación proceder con la lectura de la ponencia previamente radicada. Seguidamente, el funcionario da lectura al documento, el cual queda incorporado de manera integra en la presente acta.
Posteriormente, el Honorable concejal en uso de la palabra propone omitir la lectura de la exposición de motivos argumentando que los miembros de la comisión ya conocen el contenido del texto. Asimismo, solicita que el título del proyecto, la parte legal y los considerandos sean sometidos a votación de manera individual, y que el articulado se vote en bloque.
Acto seguido, se pone en consideración la proposición, obteniendo como resultado **cinco (05) votos positivos.**

El honorable concejal Jaiver Muñoz solicita, que se proceda a dar lectura detallada del título del proyecto de acuerdo, el cual a pie de letra dice:

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CONSTITUCION DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO"

texto que es puesto a consideración de los integrantes de la comisión y aprobado con **cinco (05) votos positivos,** quedando de la forma leída.

JAIVER ANDRES MUÑOZ MARTINEZ	POSITIVO
RAFAEL ANTONIO GUERRA GUTIERREZ	POSITIVO
DUBER ALBERTO GUERRERO OSORIO	POSITIVO
YOHAN ANDRES ZULUAGA	POSITIVO
LEONARDO MOLINA ALVAREZ	POSITIVO

Posteriormente se da lectura a la parte legal del proyecto cuyo texto a la letra dice:

EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDÍO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 4 y 5 del artículo 313, numeral 5 del artículo 315 de la constitución política, artículos 18 y 29 de la ley 1551 de 2012 y Acuerdo Municipal No. 019 de 2025, y,

texto que es puesto a consideración de los integrantes de la comisión y aprobado con **cinco (05) votos positivos,** quedando de la forma leída.

JAIVER ANDRES MUÑOZ MARTINEZ	POSITIVO
RAFAEL ANTONIO GUERRA GUTIERREZ	POSITIVO
DUBER ALBERTO GUERRERO OSORIO	POSITIVO
YOHAN ANDRES ZULUAGA	POSITIVO
LEONARDO MOLINA ALVAREZ	POSITIVO

Posteriormente se da lectura a los considerandos del proyecto cuyo texto a la letra dice:

CONSIDERANDO.

Que de acuerdo con lo establecido en la ley 819 del 2003, En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local.

Que acorde con el Decreto 4836 de 2011 estable que para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del Comfis o de quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras

Que en cumplimiento al artículo 12 de la ley 819 de 2003, la administración Municipal realizó el estudio de la constitución de vigencias futuras ordinarias en el Comité de Política Fiscal No. 21 del 01 de diciembre de 2025.

Que en cumplimiento del Acuerdo No 019 de 03 de diciembre de 2025, Los proyectos objeto de vigencias futuras deberán ser autorizados por el Concejo Municipal, previa aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS.

Que acorde con la justificación técnica de la Subsecretaria de salud, la constitución de las vigencias futuras ordinarias es indispensable para la ejecución de las acciones de salud pública en el Municipio.

Que acorde con el Acuerdo No 014 del 26 de noviembre de 2025 la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal en la vigencia 2026, para la asunción de compromisos del contrato Interadministrativo No. 006 de 2025 suscrito entre el Municipio de Montenegro y Hospital Roberto Quintero Villa E.S.E Montenegro.

Que, en mención de lo anterior,

texto que es puesto a consideración de los integrantes de la comisión y aprobado con **cinco (05) votos positivos,** quedando de la forma leída.

JAIVER ANDRES MUÑOZ MARTINEZ	POSITIVO
RAFAEL ANTONIO GUERRA GUTIERREZ	POSITIVO
DUBER ALBERTO GUERRERO OSORIO	POSITIVO
YOHAN ANDRES ZULUAGA	POSITIVO
LEONARDO MOLINA ALVAREZ	POSITIVO

Acto seguido **el honorable concejal Jaiver Muñoz** solicita, que se proceda a dar lectura detallada al articulado del proyecto de acuerdo, el cual a pie de letra dice:

ACUERDA

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Alcalde del Municipio de Montenegro, Quindío, la constitución de vigencias futuras ordinarias en la vigencia del año 2026, para adición y prorroga al Interadministrativo No. 006 de 2025 suscrito entre el Municipio de Montenegro y Hospital Roberto Quintero Villa E.S.E Montenegro

OBJETO CONTRACTUAL	VALOR ACTUAL CONTRATO	VALOR ADICION	VALOR PRESUPUESTO VIGENCIA 2025	VALOR PRESUPUESTO VIGECIA 2026	CÓDIGO PRODUCTO	FUENTE DE FINANCIACION ADICION
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COLECTIVOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO MEDIANTE EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2025, DIRIGIDOS A GRUPOS POBLACIONALES A LO LARGO DEL CURSO DE VIDA, DE MANERA INTEGRADA E INTEGRAL EN LOS DIFERENTES ENTORNOS DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO"	*$ 437.832.101,49*	*$ 157.283.000*	*$ 437.832.101,49*	$ 39.928.000	1903057	*Sistema General de Participaciones, Salud Publica*
				$ 17.724.000	1905020	
				$ 34.218.000	1905023	
				$ 9.284.000	1905026	
				$ 6.330.000	1905031	
				$ 40.515.000	1905022	
				$ 9.284.000	1905021	
TOTAL				***$ 157.283.000***		

3

ARTÍCULO 2: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, sanción y promulgación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Concejo Municipal de Montenegro (Q), a los _____ del Mes de _____ de Dos **Mil** Veinticinco (2025).

Articulado que es puesto a consideración de los integrantes de la comisión y aprobado **cinco (05) votos positivos**, quedando de la forma leída.

JAIVER ANDRES MUÑOZ MARTINEZ	POSITIVO
RAFAEL ANTONIO GUERRA GUTIERREZ	POSITIVO
DUBER ALBERTO GUERRERO OSORIO	POSITIVO
YOHAN ANDRES ZULUAGA	POSITIVO
LEONARDO MOLINA ALVAREZ	POSITIVO

Acto seguido, somete a consideración si el proyecto de acuerdo numero 021 debe ser remitido a la Mesa Directiva para su respectivo trámite, obteniendo como resultado su aprobación con **cinco (05) votos positivos**, quedando de la forma leída.

JAIVER ANDRES MUÑOZ MARTINEZ	POSITIVO
RAFAEL ANTONIO GUERRA GUTIERREZ	POSITIVO
DUBER ALBERTO GUERRERO OSORIO	POSITIVO
YOHAN ANDRES ZULUAGA	POSITIVO
LEONARDO MOLINA ALVAREZ	POSITIVO

COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA
PROYECTOS DE ACUERDO 021 DE 2025

4

JAIVER ANDRES MUÑOZ MARTINEZ _____

RAFAEL ANTONIO GUERRA GUTIERREZ _____

DUBER ALBERTO GUERRERO OSORIO _____

YOHAN ANDRES ZULUAGA _____

LEONARDO MOLINA ALVAREZ _____

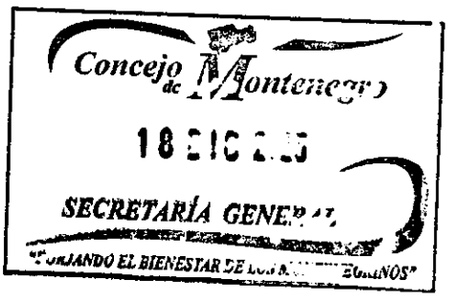

Montenegro Quindío, 18 de diciembre 2025

Señores
HONORABLES CONCEJALES
Comisión de presupuesto
Municipio de Montenegro

Asunto. Ponencia proyecto de Acuerdo No 21 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CONSTITUCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDÍO".**

1. COMPETENCIA

Se realiza estudio y tramite en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 313, 338 y 368 de la Constitución Política, el artículo 18 de la ley 1551 de 2012 el Articulo 2 del Decreto 1013 de 2005, el parágrafo 2 del artículo 5 del Decreto 057 de 2006 y la Ley 1474 de 2011.

2. FUNDAMENTO NORMATIVO.

Las competencias y contenido de la regulación orgánica presupuestal para las entidades territoriales, se encuentra establecida en las siguientes disposiciones de la Constitución Política

"Artículo 313: Corresponde a los Concejos:

...4. Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales
5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos...

Artículo 315: Corresponde al Alcalde:

...5. Presentar oportunamente al concejo municipal los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio"

9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto

Que de la misma manera el Artículo 352 contempla "Además de lo señalado en esta Constitución, la ley orgánica del presupuesto regulará lo concerniente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el plan nacional de desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar"

Artículo 353. Los principios y las disposiciones establecidos en este título se aplicarán, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto

MARCO LEGAL

Las normas descritas a continuación, son algunas de las básicas y con las cuales se tiene permanente relación en el manejo del presupuesto público y que señalan las atribuciones y/o funciones de los concejales y Alcaldes.

Decreto No 111 de 1996 Estatuto Orgánico de presupuesto, establece:

Artículo 12 Los principios del sistema presupuestal son: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeostasis (Ley 38/89, artículo 8º. Ley 179/94, artículo 4º.).

Decreto 4836 de 2011 "Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia".

Artículo 3°. Modificase el artículo 1° del Decreto 1957 de 2007, el cual quedará así:

Artículo 1°. *Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.*

Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del Comfis o de quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización".

3. ESTUDIO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con los anexos que soportan la fundamentación del Proyecto de Acuerdo, se evidencia que la Exposición de Motivos cumple según el inciso segundo del artículo 72 de la Ley 136 de 1994, siendo un requisito obligatorio para que el Concejo Municipal pueda dar trámite, estudio y aprobación a cualquier proyecto de acuerdo.

4. ESTUDIO DEL ARTICULADO

El proyecto de acuerdo consta de 2 artículos que permiten pactar la recepción servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso

5. CONCEPTO DEL PONENTE

El Proyecto de acuerdo, "**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CONSTITUCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE *MONTENEGRO* QUINDÍO"** cuenta con el soporte constitucional y legal pertinente, así mismo cuenta con el soporte técnico de la Subsecretaria salud, que permite poner adicionar y prorrogar el contrato Interadministrativo No. 006 de 2025 suscrito entre el Municipio de Montenegro y Hospital Roberto Quintero Villa E.S.E Montenegro.

Una vez realizado la lectura, estudio y análisis del Proyecto de acuerdo municipal, y acorde con la socialización por parte de la secretaria de, me permito rendir ponencia positiva y lo pongo a consideración de mis compañeros para estudio y debate

JAIVER ANDRES MUÑOZ MARTINEZ
Concejal Ponente
Municipio de Montenegro, Quindío

ACTA NUMERO 143

"SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA"

VEINTICUATRO (24) DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

Siendo las **siete y cuarenta y tres (07:43 A.M)** de la mañana el día veinticuatro (24) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), se reúnen los miembros del honorable concejo municipal de Montenegro Quindío, contándose con la mediación del presidente el **H.C RAFAEL ANTONIO GUERRA GUTIERREZ**, y del secretario general **ANDRES FELIPE LOPEZ PARRA**, con el siguiente orden del día.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DEL PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 021 DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CONSTITUCION DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO"
4. SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DEL PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 022 DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL CODIGO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO, SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES Y SE DEROGAN LAS QUE LE SEAN CONTRARIA"
5. APROBACION DEL ACTA NUMERO 141 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2025.
6. APROBACION DEL ACTA NUMERO 141 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2025.

1

AVANCE DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

El secretario General llamo a lista uno a uno a los honorables concejales a lo cual contestaron todos los integrantes del honorable concejo, verificándose el quorum reglamentario, haciendo la salvedad que se contó con la asistencia de **once (11) honorables concejales** presentes y dos (02) votos ausentes por parte de los honorables concejales Rafael Guerra y Andrés Zuluaga.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Una vez leído el anterior orden del día por el secretario general, el mismo es puesto a consideración de los Honorables concejales, por parte del presidente de la corporación, **H.C RAFAEL ANTONIO GUERRA GUTIERREZ,** el cual es aprobado por **once (11) votos positivos** y dos (02) votos ausentes por parte de los honorables concejales Rafael Guerra y Andrés Zuluaga.

3. SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DEL PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 021 DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CONSTITUCION DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO"

Toma el uso de la palabra el **vicepresidente**, el **Honorable concejal Cristian Camilo Tabares**, quien solicita al **secretario de la Corporación** que proceda a dar lectura a la **ponencia** que ha sido radicada, acto seguido el funcionario da lectura a la ponencia mencionada. El **presidente** solicita dar lectura al **acta de comisión**, momento en el cual toma el uso de la palabra el **Honorable concejal Leonardo Molina Álvarez**, quien propone **omitir la lectura del acta de comisión y la exposición de motivos**, argumentando que no hubo cambios en el primer debate y se tiene ya un conocimiento previo del texto, votar de manera individual título, parte legal y considerandos y además votar el articulado en bloque. Acto seguido, se pone en consideración las proposiciones, las cuales obtienen como resultado la **aprobación con once (11) votos positivos y dos (02) ausentes por parte de los honorables concejales Rafael Guerra y Andrés Zuluaga.**

Luego el señor vicepresidente del concejo municipal solicita que se proceda a dar lectura detallada del título del proyecto de acuerdo, el cual a pie de letra dice:

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CONSTITUCION DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO"

Acto seguido se pone a consideración el título del proyecto de acuerdo el cual tiene como resultado su aprobación con **once (11) votos positivos y dos (02) ausentes por parte de los honorables concejales Rafael Guerra y Andrés Zuluaga.**

JAIVER ANDRES MUÑOZ MARTINEZ	POSITIVO
LUZ MIRYAM CORONADO GONZALES	POSITIVO
RAFAEL ANTONIO GUERRA GUTIERREZ	AUSENTE
ANDRES FERNANDO OSORIO B.	POSITIVO
DUBER ALBERTO GUERRERO OSORIO	POSITIVO
JOSE ARTURO MARULANDA MEJIA	POSITIVO
NESTOR FABIO VARGAS CARDENAS	POSITIVO
LILIANA FLOREZ SANCHEZ	POSITIVO
YOHAN ANDRES ZULUAGA	AUSENTE
LEONARDO MOLINA ALVAREZ	POSITIVO
BRAHYAN STEVEN ZAPATA BARRAGAN	POSITIVO
LIDER ANTONIO ARCE RAMIREZ	POSITIVO
CRISTIAN CAMILO TABARES LLANOS	POSITIVO

Luego el señor vicepresidente del concejo municipal solicita que se proceda a dar lectura detallada a la parte legal del proyecto de acuerdo, el cual a pie de letra dice:

EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDÍO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 4 y 5 del artículo 313, numeral 5 del artículo 315 de la constitución política, artículos 18 y 29 de la ley 1551 de 2012 y Acuerdo Municipal No. 019 de 2025, y,

Acto seguido se pone a consideración la parte legal del proyecto de acuerdo el cual tiene como resultado su aprobación con **once (11) votos positivos y dos (02) ausentes por parte de los honorables concejales Rafael Guerra y Andrés Zuluaga.**

JAIVER ANDRES MUÑOZ MARTINEZ	POSITIVO
LUZ MIRYAM CORONADO GONZALES	POSITIVO
RAFAEL ANTONIO GUERRA GUTIERREZ	AUSENTE
ANDRES FERNANDO OSORIO B.	POSITIVO
DUBER ALBERTO GUERRERO OSORIO	POSITIVO
JOSE ARTURO MARULANDA MEJIA	POSITIVO
NESTOR FABIO VARGAS CARDENAS	POSITIVO
LILIANA FLOREZ SANCHEZ	POSITIVO
YOHAN ANDRES ZULUAGA	AUSENTE
LEONARDO MOLINA ALVAREZ	POSITIVO
BRAHYAN STEVEN ZAPATA BARRAGAN	POSITIVO
LIDER ANTONIO ARCE RAMIREZ	POSITIVO
CRISTIAN CAMILO TABARES LLANOS	POSITIVO

Posteriormente se da lectura a los considerandos del proyecto cuyo texto a la letra dice:

CONSIDERANDO.

Que de acuerdo con lo establecido en la ley 819 del 2003, En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local.

Que acorde con el Decreto 4836 de 2011 estable que para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del Comfis o de quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras

Que en cumplimiento al artículo 12 de la ley 819 de 2003, la administración Municipal realizó el estudio de la constitución de vigencias futuras ordinarias en el Comité de Política Fiscal No. 21 del 01 de diciembre de 2025.

Que en cumplimiento del Acuerdo No 019 de 03 de diciembre de 2025, Los proyectos objeto de vigencias futuras deberán ser autorizados por el Concejo Municipal, previa aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS.

Que acorde con la justificación técnica de la Subsecretaria de salud, la constitución de las vigencias futuras ordinarias es indispensable para la ejecución de las acciones de salud pública en el Municipio.

Que acorde con el Acuerdo No 014 del 26 de noviembre de 2025 la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal en la vigencia 2026, para la asunción de compromisos del contrato Interadministrativo No. 006 de 2025 suscrito entre el Municipio de Montenegro y Hospital Roberto Quintero Villa E.S.E Montenegro.

Que, en mención de lo anterior,

Acto seguido se pone a consideración los considerando del proyecto de acuerdo el cual tiene como resultado su aprobación con **once (11) votos positivos y dos (02) ausentes por parte de los honorables concejales Rafael Guerra y Andrés Zuluaga.**

JAIVER ANDRES MUÑOZ MARTINEZ	POSITIVO
LUZ MIRYAM CORONADO GONZALES	POSITIVO
RAFAEL ANTONIO GUERRA GUTIERREZ	**AUSENTE**
ANDRES FERNANDO OSORIO B.	POSITIVO
DUBER ALBERTO GUERRERO OSORIO	POSITIVO
JOSE ARTURO MARULANDA MEJIA	POSITIVO
NESTOR FABIO VARGAS CARDENAS	POSITIVO
LILIANA FLOREZ SANCHEZ	POSITIVO
YOHAN ANDRES ZULUAGA	**AUSENTE**
LEONARDO MOLINA ALVAREZ	POSITIVO
BRAHYAN STEVEN ZAPATA BARRAGAN	POSITIVO
LIDER ANTONIO ARCE RAMIREZ	POSITIVO
CRISTIAN CAMILO TABARES LLANOS	POSITIVO

3

Luego el señor vicepresidente del concejo municipal solicita que se proceda a dar lectura detallada al articulado del proyecto de acuerdo, el cual a pie de letra dice:

ACUERDA

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Alcalde del Municipio de Montenegro, Quindío, la constitución de vigencias futuras ordinarias en la vigencia del año 2026, para adición y prorroga al Interadministrativo No. 006 de 2025 suscrito entre el Municipio de Montenegro y Hospital Roberto Quintero Villa E.S.E Montenegro

OBJETO CONTRACTUAL	*VALOR ACTUAL CONTRATO*	*VALOR ADICION*	*VALOR PRESUPUESTO VIGENCIA 2025*	*VALOR PRESUPUESTO VIGECIA 2026*	*CÓDIGO PRODUCTO*	*FUENTE DE FINANCIACION ADICION*
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	*$ 437.832.101,49*	*$ 157.283.000*	*$ 437.832.101,49*	$ 39.928.000	1903057	*Sistema General de Participaciones, Salud Publica*
COLECTIVOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y				$ 17.724.000	1905020	
GESTIÓN DEL				$ 34.218.000	1905023	

MEDIANTE EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2025. DIRIGIDOS A GRUPOS POBLACIONALES A LO LARGO DEL CURSO DE VIDA, DE MANERA INTEGRADA E INTEGRAL EN LOS DIFERENTES ENTORNOS DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO"				$ 9.284.000	1905026	
				$ 6.330.000	1905031	
				$ 40.515.000	1905022	
				$ 9.284.000	1905021	
TOTAL				*$ 157.283.000*		

ARTÍCULO 2: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, sanción y promulgación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Concejo Municipal de Montenegro (Q), a los _____ del Mes de _____ de Dos Mil Veinticinco (2025).

4

Acto seguido se pone a consideración el articulado del proyecto de acuerdo el cual tiene como resultado su aprobación con **once (11) votos positivos y dos (02) ausentes por parte de los honorables concejales Rafael Guerra y Andrés Zuluaga.**

JAIVER ANDRES MUÑOZ MARTINEZ	POSITIVO
LUZ MIRYAM CORONADO GONZALES	POSITIVO
RAFAEL ANTONIO GUERRA GUTIERREZ	**AUSENTE**
ANDRES FERNANDO OSORIO B.	POSITIVO
DUBER ALBERTO GUERRERO OSORIO	POSITIVO
JOSE ARTURO MARULANDA MEJIA	POSITIVO
NESTOR FABIO VARGAS CARDENAS	POSITIVO
LILIANA FLOREZ SANCHEZ	POSITIVO
YOHAN ANDRES ZULUAGA	**AUSENTE**
LEONARDO MOLINA ALVAREZ	POSITIVO
BRAHYAN STEVEN ZAPATA BARRAGAN	POSITIVO
LIDER ANTONIO ARCE RAMIREZ	POSITIVO
CRISTIAN CAMILO TABARES LLANOS	POSITIVO

Acto seguido, el presidente de la Corporación consulta a la plenaria si están de acuerdo en que el **Proyecto de Acuerdo N.° 021 de 2025 se transforme en Acuerdo Municipal**. Solicita que los corporados que estén de acuerdo levanten la mano, resultando aprobado con **once (11) votos positivos y dos (02) ausentes por parte de los honorables concejales Rafael Guerra y Andrés Zuluaga.**

JAIVER ANDRES MUÑOZ MARTINEZ	POSITIVO
LUZ MIRYAM CORONADO GONZALES	POSITIVO
RAFAEL ANTONIO GUERRA GUTIERREZ	**AUSENTE**
ANDRES FERNANDO OSORIO B.	POSITIVO

DUBER ALBERTO GUERRERO OSORIO	POSITIVO
JOSE ARTURO MARULANDA MEJIA	POSITIVO
NESTOR FABIO VARGAS CARDENAS	POSITIVO
LILIANA FLOREZ SANCHEZ	POSITIVO
YOHAN ANDRES ZULUAGA	AUSENTE
LEONARDO MOLINA ALVAREZ	POSITIVO
BRAHYAN STEVEN ZAPATA BARRAGAN	POSITIVO
LIDER ANTONIO ARCE RAMIREZ	POSITIVO
CRISTIAN CAMILO TABARES LLANOS	POSITIVO

4. **SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DEL PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 022 DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL CODIGO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO, SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES Y SE DEROGAN LAS QUE LE SEAN CONTRARIA"**

Toma el uso de la palabra el **vicepresidente**, el **Honorable concejal Cristian Camilo Tabares**, quien solicita al **secretario de la Corporación** que proceda a dar lectura a la **ponencia** que ha sido radicada, acto seguido el funcionario da lectura a la ponencia mencionada. El **presidente** solicita dar lectura al **acta de comisión**, momento en el cual toma el uso de la palabra el **Honorable concejal Leonardo Molina Álvarez**, quien propone **omitir la lectura del acta de comisión y la exposición de motivos**, argumentando que no hubo cambios en el primer debate y se tiene ya un conocimiento previo del texto, votar de manera individual título, parte legal y considerandos y además votar el articulado en bloque. Acto seguido, se pone en consideración las proposiciones, las cuales obtienen como resultado la **aprobación con once (11) votos positivos y dos (02) ausentes por parte de los honorables concejales Rafael Guerra y Andrés Zuluaga.**

Luego el señor vicepresidente del concejo municipal solicita que se proceda a dar lectura detallada del título del proyecto de acuerdo, el cual a pie de letra dice:

5

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL CÓDIGO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUÍNDIO, SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES Y SE DEROGAN LAS QUE LE SEAN CONTRARIAS"

Acto seguido se pone a consideración el título del proyecto de acuerdo el cual tiene como resultado su aprobación con **once (11) votos positivos y dos (02) ausentes por parte de los honorables concejales Rafael Guerra y Andrés Zuluaga.**

JAIVER ANDRES MUÑOZ MARTINEZ	POSITIVO
LUZ MIRYAM CORONADO GONZALES	POSITIVO
RAFAEL ANTONIO GUERRA GUTIERREZ	AUSENTE
ANDRES FERNANDO OSORIO B.	POSITIVO
DUBER ALBERTO GUERRERO OSORIO	POSITIVO
JOSE ARTURO MARULANDA MEJIA	POSITIVO
NESTOR FABIO VARGAS CARDENAS	POSITIVO
LILIANA FLOREZ SANCHEZ	POSITIVO
YOHAN ANDRES ZULUAGA	AUSENTE
LEONARDO MOLINA ALVAREZ	POSITIVO
BRAHYAN STEVEN ZAPATA BARRAGAN	POSITIVO
LIDER ANTONIO ARCE RAMIREZ	POSITIVO
CRISTIAN CAMILO TABARES LLANOS	POSITIVO

Luego el señor vicepresidente del concejo municipal solicita que se proceda a dar lectura detallada a la parte legal del proyecto de acuerdo, el cual a pie de letra dice:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MONTENEGRO QUINDIO, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y reglamentarias, en especial las contenidas en los Artículos 313 numeral 4) y 338 de la Constitución Política Nacional, el numeral 6 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, el Acuerdo Municipal No.018 del 21 de noviembre de 2012 Reglamento Interno de la Corporación.

Acto seguido se pone a consideración la parte legal del proyecto de acuerdo el cual tiene como resultado su aprobación con **once (11) votos positivos y dos (02) ausentes por parte de los honorables concejales Rafael Guerra y Andrés Zuluaga.**

JAIVER ANDRES MUÑOZ MARTINEZ	POSITIVO
LUZ MIRYAM CORONADO GONZALES	POSITIVO
RAFAEL ANTONIO GUERRA GUTIERREZ	AUSENTE
ANDRES FERNANDO OSORIO B.	POSITIVO
DUBER ALBERTO GUERRERO OSORIO	POSITIVO
JOSE ARTURO MARULANDA MEJIA	POSITIVO
NESTOR FABIO VARGAS CARDENAS	POSITIVO
LILIANA FLOREZ SANCHEZ	POSITIVO
YOHAN ANDRES ZULUAGA	AUSENTE
LEONARDO MOLINA ALVAREZ	POSITIVO
BRAHYAN STEVEN ZAPATA BARRAGAN	POSITIVO
LIDER ANTONIO ARCE RAMIREZ	POSITIVO
CRISTIAN CAMILO TABARES LLANOS	POSITIVO

Acto seguido, se solicita dar lectura al articulado en bloque del proyecto de acuerdo, el cual es leído conforme al orden establecido en su respectiva tabla de contenido.

ÍNDICE

LIBRO I ¡Error! Marcador no definido.
RÉGIMEN SUSTANTIVO ¡Error! Marcador no definido.
TÍTULO I ¡Error! Marcador no definido.
GENERALIDADES Y DEFINICIONES ¡Error! Marcador no definido.
TÍTULO II ¡Error! Marcador no definido.
IMPUESTOS ¡Error! Marcador no definido.
CAPÍTULO I ¡Error! Marcador no definido.
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO ¡Error! Marcador no definido.
CAPÍTULO II ¡Error! Marcador no definido.
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO ¡Error! Marcador no definido.
CAPITULO III ¡Error! Marcador no definido.
IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS ¡Error! Marcador no definido.
CAPÍTULO IV ¡Error! Marcador no definido.
IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL ¡Error! Marcador no definido.
CAPÍTULO V ¡Error! Marcador no definido.
IMPUESTO MUNICIPAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. ¡Error! Marcador no definido.
CAPÍTULO VI ¡Error! Marcador no definido.
IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA ¡Error! Marcador no definido.
CAPÍTULO VII ¡Error! Marcador no definido.
IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO ¡Error! Marcador no definido.
CAPÍTULO VIII ¡Error! Marcador no definido.
IMPUESTO POR EL TRANSPORTE DE GASODUCTOS Y OLEODUCTOS ¡Error! Marcador no definido.
CAPÍTULO IX ¡Error! Marcador no definido.
IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO ¡Error! Marcador no definido.
CAPÍTULO X ¡Error! Marcador no definido.
IMPUESTO A LAS RIFAS Y JUEGOS DE AZAR ¡Error! Marcador no definido.
TÍTULO III ¡Error! Marcador no definido.
TASAS ¡Error! Marcador no definido.

CAPÍTULO I ¡Error! Marcador no definido.

SOBRETASA AMBIENTAL ¡Error! Marcador no definido.

CAPÍTULO II ¡Error! Marcador no definido.

SOBRETASA BOMBERIL ¡Error! Marcador no definido.

CAPÍTULO III ¡Error! Marcador no definido.

SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR ¡Error! Marcador no definido.

CAPÍTULO IV ¡Error! Marcador no definido.

ESTAMPILLA PRO-CULTURA ¡Error! Marcador no definido.

CAPÍTULO V ¡Error! Marcador no definido.

ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ¡Error! Marcador no definido.

CAPÍTULO VI ¡Error! Marcador no definido.

ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR ¡Error! Marcador no definido.

CAPÍTULO VII ¡Error! Marcador no definido.

TASA PRO-DEPORTE ¡Error! Marcador no definido.

TÍTULO IV ¡Error! Marcador no definido.

CONTRIBUCIONES ¡Error! Marcador no definido.

CAPÍTULO I ¡Error! Marcador no definido.

CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA ¡Error! Marcador no definido.

CAPÍTULO II ¡Error! Marcador no definido.

CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN ¡Error! Marcador no definido.

CAPÍTULO III ¡Error! Marcador no definido.

CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS ¡Error! Marcador no definido.

CAPÍTULO IV ¡Error! Marcador no definido.

PLUSVALIA ¡Error! Marcador no definido.

TITULO V ¡Error! Marcador no definido.

OTRAS RENTAS ¡Error! Marcador no definido.

CAPÍTULO I ¡Error! Marcador no definido.

DERECHOS DE TRÁNSITO ¡Error! Marcador no definido.

CAPÍTULO II ¡Error! Marcador no definido.

SERVICIOS TÉCNICOS DE PLANEACIÓN ¡Error! Marcador no definido.

LIBRO II ¡Error! Marcador no definido.

PARTE PROCEDIMENTAL ¡Error! Marcador no definido.

TÍTULO I ¡Error! Marcador no definido.

REGISTRO, NOTIFICACIÓN Y OBLIGACIONES FORMALES ¡Error! Marcador no definido.

CAPÍTULO I ¡Error! Marcador no definido.

REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA ¡Error! Marcador no definido.

CAPÍTULO II ¡Error! Marcador no definido.

NOTIFICACIONES ¡Error! Marcador no definido.

CAPÍTULO III ¡Error! Marcador no definido.

DECLARACIONES TRIBUTARIAS ¡Error! Marcador no definido.

TÍTULO II ¡Error! Marcador no definido.

FACULTADES Y PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO ¡Error! Marcador no definido.

CAPÍTULO I ¡Error! Marcador no definido.

NORMAS GENERALES ¡Error! Marcador no definido.

CAPÍTULO II ¡Error! Marcador no definido.

PROCESO DE CORRECCIÓN ARITMÉTICA ¡Error! Marcador no definido.

CAPÍTULO III ¡Error! Marcador no definido.

PROCESO DE REVISIÓN - INEXACTITUD ¡Error! Marcador no definido.

Concejo municipal de Montenegro E-mail: concejo@montenegro.gov.co Tel: 7535101 Cra 6 Calle 17 esquina

CAPÍTULO IV ¡Error! Marcador no definido.
PROCESO DE OMISOS ¡Error! Marcador no definido.
CAPÍTULO V ¡Error! Marcador no definido.
PROCESO POR OMISIÓN EN EL PAGO DE TRIBUTOS NO DECLARABLES ¡Error! Marcador no definido.
CAPITULO VI ¡Error! Marcador no definido.
PROCESO SANCIONATORIO ¡Error! Marcador no definido.
CAPÍTULO VII ¡Error! Marcador no definido.
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL ¡Error! Marcador no definido.
CAPITULO VIII ¡Error! Marcador no definido.
DISCUSIÓN DE LOS ACTOS DE LA AUTORIDAD TRIBUTARIA MUNICIPAL ¡Error! Marcador no definido.
CAPÍTULO IX ¡Error! Marcador no definido.
INSPECCIONES TRIBUTARIAS ¡Error! Marcador no definido.
TITULO III ¡Error! Marcador no definido.
EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA ¡Error! Marcador no definido.
CAPÍTULO I ¡Error! Marcador no definido.
RESPONSABILIDAD POR EL PAGO DEL TRIBUTO ¡Error! Marcador no definido.
CAPÍTULO II ¡Error! Marcador no definido.
FORMAS DE EXTINGUIR LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA ¡Error! Marcador no definido.
SOLUCIÓN O PAGO ¡Error! Marcador no definido.
CAPÍTULO III ¡Error! Marcador no definido.
OTRAS DISPOSICIONES PROCEDIMENTALES ¡Error! Marcador no definido.
LIBRO III ¡Error! Marcador no definido.
RÉGIMEN SANCIONATORIO ¡Error! Marcador no definido.
CAPITULO I ¡Error! Marcador no definido.
ASPECTOS GENERALES ¡Error! Marcador no definido.
CAPITULO II ¡Error! Marcador no definido.
SANCIONES RELATIVAS AL PAGO DE LOS TRIBUTOS ¡Error! Marcador no definido.
CAPÍTULO III ¡Error! Marcador no definido.
SANCIONES RELATIVAS A LAS DECLARACIONES ¡Error! Marcador no definido.
CAPÍTULO IV ¡Error! Marcador no definido.
OTRAS SANCIONES ¡Error! Marcador no definido.

Siendo las **10:43 a. m.**, se solicita someter a consideración la declaratoria de **sesión permanente**, la cual es aprobada con **once (11) votos positivos** y **dos (02) votos ausentes** por parte de los honorables concejales **Rafael Guerra** y **Andrés Zuluaga**.

Una vez finalizada la lectura del articulado, el secretario de la Corporación deja constancia de que se dio lectura a la totalidad de los **quinientos treinta (530) artículos** que conforman el proyecto de acuerdo. Así mismo, se anexa el enlace de la transmisión oficial realizada a través de la red social Facebook, con el fin de corroborar la presente información: https://www.facebook.com/ConcejoDeMontenegro/.

El honorable concejal **Leonardo Molina** solicita un **receso de quince (15) minutos**, con el fin de verificar información relacionada con el proyecto de acuerdo y, de esta manera, formular las proposiciones correspondientes. Puesta a consideración dicha proposición, es **aprobada con once (11) votos positivos** y **dos (02) votos ausentes**, correspondientes a los honorables concejales **Rafael Guerra** y **Andrés Zuluaga.**

Una vez reanudada la sesión tras el receso, el honorable concejal **Leonardo Molina** presenta la siguiente proposición:
En relación con el **LIBRO I, TÍTULO II, CAPÍTULO II – Impuesto de Industria y Comercio, ARTÍCULO 49 – Tarifas** del proyecto de acuerdo, se evidencian diferencias en la tabla de clasificación de las actividades económicas, de conformidad con las observaciones formuladas por la **Cámara de Comercio**, lo cual conlleva la modificación de algunas tarifas ya existentes. En razón a lo anterior, se

propone ajustar la homologación conforme a las tarifas previamente vigentes.

Así mismo, propone modificar el **artículo 24, parágrafo 3 y parágrafo 4**, los cuales quedarían redactados de la siguiente manera:

AGRÍCOLA: Se califica con destino agrícola aquellos predios cuya funcionalidad corresponde al laboreo agrícola, es decir, terrenos que han sido transformados y ocupados para la producción de cultivos, cuyo objetivo es satisfacer necesidades alimentarias, comerciales y agrícolas.

PARÁGRAFO 4. En los casos en que existan diversas destinaciones en un mismo predio, este se clasificará atendiendo a la actividad predominante que se desarrolle, para lo cual se aplicará el criterio de tomar la mayor área de terreno y/o construcción. Dependiendo de la magnitud del predio, también se podrá determinar un tratamiento diferencial en cuanto a la tarifa para cada porción del mismo.
En el evento de coexistir actividad agrícola y actividad pecuaria en un mismo predio, este se calificará como **agropecuario**, sin importar cuál de las actividades predomine.

Puesta a consideración la proposición, esta es **aprobada con once (11) votos positivos** y **dos (02) votos ausentes**, correspondientes a los honorables concejales **Rafael Guerra** y **Andrés Zuluaga.**
Acto seguido, el **Secretario de la Corporación** procede a dar lectura a los ajustes realizados, debidamente organizados y aprobados por la plenaria.

Acto seguido, el honorable concejal **Jaiver Muñoz** presenta proposición para que, en el **artículo 37**, se anexe la frase **"y renovación"** después de la palabra *siembra*, quedando el título del artículo de la siguiente manera:

ARTÍCULO 37. EXENCIÓN PARA FORTALECER LA SIEMBRA Y RENOVACIÓN DE CULTIVOS PERMANENTES EN EL MUNICIPIO.

Así mismo, propone que en la tabla correspondiente se modifique el rango establecido, cambiando la expresión **"20 o mayor"** por **"de 20 hectáreas en adelante"**.

9

Puesta a consideración la proposición, esta es **aprobada con once (11) votos positivos** y **dos (02) votos ausentes**, correspondientes a los honorables concejales **Rafael Guerra** y **Andrés Zuluaga.**
Acto seguido, el **Secretario de la Corporación** procede a dar lectura a los ajustes realizados, debidamente organizados y aprobados por la plenaria.

Acto seguido se pone a consideración el articulado del proyecto de acuerdo con los cambios ya realizados, el cual tiene como resultado su aprobación con **once (11) votos positivos y dos (02) ausentes por parte de los honorables concejales Rafael Guerra y Andrés Zuluaga.**

JAIVER ANDRES MUÑOZ MARTINEZ	POSITIVO
LUZ MIRYAM CORONADO GONZALES	POSITIVO
RAFAEL ANTONIO GUERRA GUTIERREZ	AUSENTE
ANDRES FERNANDO OSORIO B.	POSITIVO
DUBER ALBERTO GUERRERO OSORIO	POSITIVO
JOSE ARTURO MARULANDA MEJIA	POSITIVO
NESTOR FABIO VARGAS CARDENAS	POSITIVO
LILIANA FLOREZ SANCHEZ	POSITIVO
YOHAN ANDRES ZULUAGA	AUSENTE
LEONARDO MOLINA ALVAREZ	POSITIVO
BRAHYAN STEVEN ZAPATA BARRAGAN	POSITIVO
LIDER ANTONIO ARCE RAMIREZ	POSITIVO
CRISTIAN CAMILO TABARES LLANOS	POSITIVO

Acto seguido, el presidente de la Corporación consulta a la plenaria si están de acuerdo en que el **Proyecto de Acuerdo N.º 022 de 2025 se transforme en Acuerdo Municipal**. Solicita que los corporados que estén de acuerdo levanten la mano, resultando aprobado con **once (11) votos positivos y dos (02) ausentes por parte de los honorables concejales Rafael Guerra y Andrés Zuluaga.**

JAIVER ANDRES MUÑOZ MARTINEZ	POSITIVO
LUZ MIRYAM CORONADO GONZALES	POSITIVO
RAFAEL ANTONIO GUERRA GUTIERREZ	AUSENTE
ANDRES FERNANDO OSORIO B.	POSITIVO
DUBER ALBERTO GUERRERO OSORIO	POSITIVO
JOSE ARTURO MARULANDA MEJIA	POSITIVO
NESTOR FABIO VARGAS CARDENAS	POSITIVO
LILIANA FLOREZ SANCHEZ	POSITIVO
YOHAN ANDRES ZULUAGA	AUSENTE
LEONARDO MOLINA ALVAREZ	POSITIVO
BRAHYAN STEVEN ZAPATA BARRAGAN	POSITIVO
LIDER ANTONIO ARCE RAMIREZ	POSITIVO
CRISTIAN CAMILO TABARES LLANOS	POSITIVO

5. **APROBACION DEL ACTA NUMERO 141 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2025.**

El **presidente de la Corporación** manifiesta que el **acta** fue enviada a cada uno de los **Honorables concejales** por medio de la aplicación **WhatsApp**, para su conocimiento, la cual es **aprobada con diez (10) votos positivos, un voto ausente por parte del honorable concejal Rafael Guerra y dos abstenciones de votos por parte de los honorables concejales Néstor Vargas y Andrés Zuluaga.**

6. **APROBACION DEL ACTA NUMERO 142 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2025**

El **presidente de la Corporación** manifiesta que el **acta** fue enviada a cada uno de los **Honorables concejales** por medio de la aplicación **WhatsApp**, para su conocimiento, la cual es **aprobada con siete (07) votos positivos, dos (02) ausentes por parte del honorable concejal Rafael Guerra y andres Zuluaga; y cuatro (04) abstenciones de voto por parte de los honorables concejales Cristian Tabares, Steven zapata, Néstor Vargas y Duber Guerrero.**

Acto seguido se de por terminada la sesión y se invita para el día viernes 26 de diciembre de 2025 a las 9 de la mañana para dar clausura al periodo de sesiones del mes de diciembre de 2025.

AUSENTE
RAFAEL ANTONIO GUERRA GUTIERREZ
PRESIDENTE

CRISTIAN CAMILO TABARES LLANOS
PRIMER VICEPRESIDENTE

LUZ MIRIAM CORONADO
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Proyecto y Transcribió	Andrés Felipe López Parra	SECRETARIO GENERAL	
Reviso y Aprobó	MESA DIRECTIVA		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

10

ACUERDO NUMERO 020 DEL VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CONSTITUCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDÍO"

EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDÍO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 4 y 5 del artículo 313, numeral 5 del artículo 315 de la constitución política, artículos 18 y 29 de la ley 1551 de 2012 y Acuerdo Municipal No. 019 de 2025, y,

CONSIDERANDO.

Que de acuerdo con lo establecido en la ley 819 del 2003, En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local.

1

Que acorde con el Decreto 4836 de 2011 estable que para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del Comfis o de quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras

Que en cumplimiento al artículo 12 de la ley 819 de 2003, la administración Municipal realizó el estudio de la constitución de vigencias futuras ordinarias en el Comité de Política Fiscal No. 21 del 01 de diciembre de 2025.

Que en cumplimiento del Acuerdo No 019 de 03 de diciembre de 2025, Los proyectos objeto de vigencias futuras deberán ser autorizados por el Concejo Municipal, previa aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS.

Que acorde con la justificación técnica de la Subsecretaria de salud, la constitución de las vigencias futuras ordinarias es indispensable para la ejecución de las acciones de salud pública en el Municipio.

Que acorde con el Acuerdo No 014 del 26 de noviembre de 2025 la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal en la vigencia 2026, para la asunción de compromisos del contrato Interadministrativo No. 006 de 2025 suscrito entre el Municipio de Montenegro y Hospital Roberto Quintero Villa E.S.E Montenegro.

Que, en mención de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Alcalde del Municipio de Montenegro, Quindío, la constitución de vigencias futuras ordinarias en la vigencia del año 2026, para adición y prorroga al Interadministrativo No. 006 de 2025 suscrito entre el Municipio de Montenegro y Hospital Roberto Quintero Villa E.S.E Montenegro

OBJETO CONTRACTUAL	VALOR ACTUAL CONTRATO	VALOR ADICION	VALOR PRESUPUESTO VIGENCIA 2025	VALOR PRESUPUESTO VIGECIA 2026	CÓDIGO PRODUCTO	FUENTE DE FINANCIACION ADICION
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COLECTIVOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO MEDIANTE EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2025, DIRIGIDOS A GRUPOS POBLACIONALES A LO LARGO DEL CURSO DE VIDA, DE MANERA INTEGRADA E INTEGRAL EN LOS DIFERENTES ENTORNOS DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO"	*$ 437.832.101,49*	*$ 157.283.000*	*$ 437.832.101,49*	$ 39.928.000	1903057	*Sistema General de Participaciones, Salud Publica*
				$ 17.724.000	1905020	
				$ 34.218.000	1905023	
				$ 9.284.000	1905026	
				$ 6.330.000	1905031	
				$ 40.515.000	1905022	
				$ 9.284.000	1905021	
TOTAL				***$ 157.283.000***		

2

ARTÍCULO 2: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, sanción y promulgación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Concejo Municipal de Montenegro (Q), a los veinticuatro (24) días del Mes de diciembre de Dos Mil Veinticinco (2025).

RAFAEL ANTONIO GUERRA G.
Presidente

ANDRES FELIPE LOPEZ PARRA
secretario general

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL PARA LA VIGENCIA DOS MIL VEINTICINCO (2025) DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MONTENEGRO QUINDIO.

CERTIFICA QUE:

El ACUERDO MUNICIPAL Nº.020 DEL VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CONSTITUCION DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO"

Fue discutido y aprobado en dos debates diferentes así:

- **PRIMER DEBATE EN COMISIÓN:** DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).
- **SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA:** VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

1

Para constancia se firma a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

ANDRES FELIPE LOPEZ PARRA
secretario general

Tel: 7535101
Cra 6 calle 17 esquina
E-mail: concejo@montenegro-quindio.gov.co

"FORJANDO EL BIENESTAR DE LOS MONTENEGRINOS"

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL PARA LA VIGENCIA DOS MIL VEINTICINCO (2025) DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MONTENEGRO QUINDIO.

CERTIFICA QUE:

El ACUERDO MUNICIPAL Nº.020 DEL VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CONSTITUCION DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO"

Fue publicado en la gaceta física de la corporación y en la página WEB institucional en el siguiente enlace http://www.concejo-montenegro.gov.co/tema/normatividad/acuerdos.

Para constancia se firma a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

1

ANDRES FELIPE LOPEZ PARRA
secretario general

Editar

Concejo Municipal de Montenegro Quindio

Administrador | ANDRES FELIPE LOPEZ PARRA | Cerrar sesión

Buscar en la entidad

Inicio | Transparencia y acceso a l... | Atención y Servicios a l... | Participa | Noticias | Normatividad

Inicio / **Normatividad**

Normatividad

Todas las categorías

Busca en Normatividad

Ordenar por: **Recientes** Filtrar por fecha

609 Kb

VIGENCIA DOS MIL VEINTICINCO (2025)
ACUERDOS
ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 020 DE 2025
"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CONSTITUCION DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO"
Publicación: hace unos segundos Expedición: 2025/12/26 08:00:00

21 Mb

ACUERDOS
VIGENCIA DOS MIL VEINTICINCO (2025)
ACUERDO MUNICIPAL 019 DE 2025
"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO ORGANICO DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO"
Publicación: hace 22 días Expedición: 2025/12/03 08:00:00

856 Kb

ACUERDOS
VIGENCIA DOS MIL VEINTICINCO (2025)
ACUERDO MUNICIPAL 018 DE 2025
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO ENTRE LAS SECCIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2025"
Publicación: hace 22 días Expedición: 2025/12/03 08:00:00

5 Mb

ACUERDOS
VIGENCIA DOS MIL VEINTICINCO (2025)
ACUERDO MUNICIPAL 017 DE 2025
"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA REGULACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE TURISMO EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, QUINDÍO"
Publicación: hace 22 días Expedición: 2025/12/03 08:00:00

2 Mb

ACUERDOS
VIGENCIA DOS MIL VEINTICINCO (2025)
ACUERDO MUNICIPAL 016 DE 2025
"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, PARA ENAJENAR BIENES FISCALES A CESION A TITULOS GRATUITO, LOS CUALES SE OTORGAN EN SUBSIDIO DE VIVIENDA EN ESPECIE, Y SE DICTAN
Publicación: hace 22 días Expedición: 2025/12/03 08:00:00